



DEPENDENCIA:	Presidencia.
NÚMERO:	07/2018
ASUNTO:	Convocatoria.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo y de la manera más atenta, a efectos de cumplir lo indicado por los artículos 29, fracción II, 30 párrafo primero, 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; emito la presente **CONVOCATORIA** a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Pleno del año 2018, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, que se llevará a cabo el día lunes 03 tres de diciembre a las 22:00 veintidós horas, en la Sala de Pleno del Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento, sito calle Hidalgo número 65, colonia Centro, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos del recurso remitido por el apoderado legal de Nestlé México que contiene la propuesta para la autorización de permutar las áreas de cesión para destinos de la acción urbanística denominada NESTLÉ MÉXICO S.A. DE C. V.
- IV. Clausura de la Sesión.

Visto lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, solicito al Secretario General, C. Edgar Huerta Sevilla, se sirva citar a los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio.

Sin otro, particular, me despido con un cordial saludo, esperando contar con su valiosa asistencia.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.



C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800 Tel. 392 925 9940